



Informe N° 3/011

Montevideo, 3 de febrero 2011.

**ASUNTO:
ENRIQUE SAVIO**

Vienen para informe técnico las presentes actuaciones, sobre las que corresponde informar:

- 1.- Con fecha 2 de diciembre de 2010 se presenta el Sr. Enrique Savio, manifestando hacerlo en su carácter de titular del laboratorio de análisis clínicos Biogen - extremo que no acredita en forma - ante el Área Defensa del Consumidor de la ciudad de Salto. El día 17 de enero de 2011 la Comisión de Defensa y Promoción de la Competencia recibe el presente expediente.
- 2.- Si bien el planteo se identifica como "consulta", es realizado de forma tal que aparenta pretender una denuncia. Además, se solicita la aplicación de medida cautelar de cese preventivo de una supuesta conducta irregular asumida por la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto, Centro de Asistencia Médica - FEMI (SMQS-CAM).
- 3.- Esta asesora entiende que a los efectos de realizar una correcta tramitación de estas actuaciones, correspondería dar vista al interesado, con el fin de que:
 - a) Acredite en forma la titularidad invocada del laboratorio Biogen.
 - b) Aclare si el objeto de su pretensión corresponde a una consulta o a una denuncia, formulando su presentación en la forma prevista por art. 12 y concordantes de la ley 18.159 y arts. 21, 46 y concordantes del Dto. 404/007; según corresponda.

Dra. Mirta Morales Loulo.